



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación de resolución decanal RD-2023-1401-UNC-DEC#FD

VISTO;

El expediente EX-2023-00669759--UNC-ME#FD y acumulado, mediante el cual los estudiantes Ignacio Altamirano Quiroga, DNI N° 42.385.961; Analuz Buonome, DNI 41.965.254, solicitan se rectifique la nota final de promoción obtenida en el espacio curricular de la asignatura PRACTICA PROFESIONAL III.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2023-1401-UNC-DEC#FD, se formalizó rectificación de Acta de Examen de la asignatura 00144) PRACTICA PROFESIONAL III TALLER DE ALFEBETIZACIÓN – RECURSO DE CASACIÓN

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el número de Acta, *N° 03428, Libro 00038, de fecha 13/11/2023*, en lugar del correcto *N° 02781, Libro E2023, fecha 03/08/2023*. Por lo que corresponde rectificar la Resolución mencionada eliminando número de acta, libro y fecha consignada por error material e incorporar la correcta.

Se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal **RD-2023-1401-UNC-DEC#FD** consignando en su art. 1° el correcto número de acta, libro y fecha, *N° 02781, Libro E2023, de fecha 03/08/2023*.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto de los alumnos **Ignacio Altamirano Quiroga, DNI N° 42.385.961; Analuz Buonome, DNI 41.965.254**.

Art. 3°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza,

Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.